



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA 05/2011, ID 3671-20-L111, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE" (2º LLAMADO)

DECRETO N° 334

Chillán Viejo, 31 ENE 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO:

a) El Art. N° 2 de la Ley N° 19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b) La necesidad de contar con un Contrato de Suministro de Combustible el año 2011.

c) La Resolución de Acta de Deserción emitida por el portal www.mercadopublico.cl, de 24 de enero de 2011 que da cuenta que la propuesta pùblica **05/2011**, **ID 3671-5 -L111**, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE se declaró desierta por no haber ofertas.

d) Las Bases Administrativas Especiales elaboradas por SECPLA para la licitación publica denominada: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE" (2º LLAMADO) ID: 3671-20-L111.

DECRETO

1.-APRUÉBENSE las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por SECPLA para el llamado a licitación pública; ID: 3671-20-L111.

2.-LLÁMASE propuesta pública denominada: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE" (2º LLAMADO) a través del portal www.mercadopúblico.cl, bajo la ID: 3671-20-L1111.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LIDAD DE

ULISÉS AEDO MALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO S

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FBCH /RCO/pmn.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adm. y Finanzas, DIDECO, Planificación, Carpeta, OF. Partes.